



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 600-R-UNICA-2015

Ica, 10 de Abril del 2015

VISTO:

El Oficio N° 256-D/OGCT-UNICA-2015 del 7 de Abril del 2015, de la Directora de la Oficina General de Cooperación Técnica, quien remite la Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA y la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Resolución N° 871-COG-P-UNICA-2012 del 4 de Setiembre del 2012 se nombra al Dr. Alejandro Gabriel ENCINAS FERNÁNDEZ, Docente Principal a D.E. como Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el periodo 2012 – 2017, comprendido desde el 5 de Setiembre de 2012 hasta el 4 de Setiembre de 2017;

Que, el 22 de Enero del 2014 el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA y la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de coadyuvar en la protección del medio ambiente, a través de la implementación de la Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental - RUCFEA, con un plazo de vigencia de un (01) año, contado a partir de la fecha de suscripción;

Que, el 11 de Enero del 2015 el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA representada por su Presidente de Consejo Directivo Sr. Hugo Ramiro Gómez Apac y por el otro lado, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, representada por su Rector Dr. Alejandro Gabriel Encinas Fernández, suscriben la Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo de evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA y la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;



Que, el objeto de la adenda es: 2.1. Prorrogar el plazo de vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el OEFA y la UNICA el 22 de Enero del 2014, por el plazo de dos (2) años, hasta el 21 de Enero del 2017;



En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción de la ADENDA N° 01 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL- OEFA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental- OEFA y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento, trámite, ejecución y cumplimiento del presente Convenio.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten signature]
Mag. JOSE ERNESTO ROJAS CAMPOS
SECRETARIO GENERAL



[Handwritten signature]
Dr. ALEJANDRO GABRIEL ENCINAS FERNANDEZ
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



[Handwritten signature]
Mag. JOSE ERNESTO ROJAS CAMPOS
SECRETARIO GENERAL

**ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
ENTRE EL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL –
OEFA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA**

Conste por el presente documento la Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA**, con RUC N° 20521286769, domiciliado en la Avenida República de Panamá N° 3542, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente de Consejo Directivo, el señor Hugo Ramiro Gómez Apac, identificado con DNI N° 10419549, designado mediante Resolución Suprema N° 006-2012-PCM del 19 de setiembre del 2012, en adelante **EL OEFA**; y de la otra parte, la **UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA**, con RUC N° 20148421014, con domicilio legal en Prolongación Ayabaca C-9 Urb. San José del distrito, provincia y departamento de Ica, debidamente representada por su Rector el **Doctor ALEJANDRO GABRIEL ENCINAS FERNÁNDEZ**, identificado con DNI N° 07430445, en adelante **LA UNICA**; en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 El 22 de enero de 2014, el **OEFA** y **LA UNICA**, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de coadyuvar en la protección del medio ambiente, a través de la implementación de la Red Universitaria de Capacitación y Educación en Fiscalización Ambiental –**RUCEFA**, en adelante **RUCEFA**, con un plazo de vigencia de un (01) año, contado a partir de la fecha de su suscripción.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

La presente Adenda tiene por objeto:



- 2.1. Prorrogar el plazo de vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el **OEFA** y la **UNICA** el 22 de enero del 2014, por el plazo de dos (2) años, hasta el 21 de enero del 2017.
- 2.2. Modificar la Cláusula Primera del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 22 de enero del 2014, en los siguientes términos:

“CLÁUSULA PRIMERA: MARCO LEGAL

El presente Convenio se rige por las siguientes normas jurídicas:



- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente.



OEFA



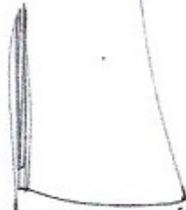
CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN DEL CONVENIO



LA UNICA y EL OEFA declaran expresamente que los demás términos y condiciones del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito el 22 de enero de 2014, permanecen vigentes y con plena validez.



En señal de conformidad con el contenido y los alcances de la presente Adenda N° 1, las partes la susciben en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y valor, en la ciudad de Ica, a los 11 días del mes de enero del año 2015



HUGO RAMIRO GÓMEZ APAC
Presidente del Consejo Directivo
Organismo de Evaluación y Fiscalización
Ambiental - OEFA



ALEJANDRO GABRIEL ENCINAS FERNÁNDEZ
Rector
Universidad Nacional San Luis Gonzaga
de Ica

